

**FORMULARIO DE BASES PARA CONCURSOS DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA PROFESORES  
TITULARES**

<b>ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL</b>			
<b>BASES PARA EL CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA TITULARIDAD COMO PROFESOR E INVESTIGADOR EN ESPOL (AGREGADO)</b>			
<b>DATOS DE LA FACULTAD</b>			
<b>FACULTAD /ESCUELA:</b>	Ciencias de la Vida		
<b>CARRERA:</b>	Licenciatura en Nutrición		
<b>ÁREAS DE CONOCIMIENTO:</b>	Química de los Productos Naturales Bioproductos Fitoquímica		
<b>CARGO:</b>	Titular Agregado 1	<b>PARTIDA:</b>	
<b>TIPO DE DEDICACIÓN</b>	Exclusivo	<b>RMU:</b>	\$ 3.500,00
<b>HISTORIA DEL PROCESO</b>			
<b>1.- Resolución de Consejo Politécnico de aprobación de las bases del Concurso.</b>	RESOLUCIÓN Nro. 16-02-047.		
<b>2.- Detalle del área de conocimiento a la que aplica.</b>	Docencia e investigación en la Caracterización Químico-biológica de la biodiversidad y su aplicación en la salud		
<b>3.- N°. De Oficio en el que se proporciona la disponibilidad presupuestaria.</b>	<p>RESOLUCIÓN Nro. 16-02-047.</p> <p>El Consejo Politécnico en sesión efectuada el día jueves 11 de febrero de 2016, facultado legal, estatutaria y reglamentariamente adoptó de común acuerdo la siguiente RESOLUCIÓN:</p> <p>1°.) AUTORIZAR la Creación de Partidas Presupuestarias, en atención de la propuesta de convocar a Concursos Públicos de Méritos y Oposición para el nombramiento de nuevos Profesores Titulares en el año 2016, que se incorporarán con la disminución sistemática de profesores contratados; concordante con la Disposición Transitoria Décima Octava del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor Titular de la ESPOL, 4311, y; del Plan General elaborado por el Decanato de Postgrado, Decanato de Investigación y el Vicerrectorado Académico; contenido en el Oficio Nro. ESPOL-VRA-2016-0042-0 del 11 de febrero de 2016; dirigido al Rector, Sergio Flores Macías, M.Sc., por Cecilia Paredes Verduga, Ph. D., Vicerrectora Académica.</p>		
<b>4.- Detalle de los Antecedentes para la creación de la posición.</b>	<p>El Consejo Politécnico en sesión efectuada el día miércoles 13 de abril de 2016, facultado legal, estatutaria y reglamentariamente adoptó de común acuerdo la siguiente RESOLUCIÓN: 16-04-149.- APROBAR las REFORMAS al Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Profesor Titular de la ESPOL, 4311, propuesta elaborada por el</p>		

	Rector, Vicerrectora Académica y la Decana de Postgrado; contenida en el Oficio Nro. ESPOL-VRA-2016-0092-0, del 13 de abril de 2016, suscrito por Katherine Chiluiza García, Ph.D., Vicerrectora Académica, Subrogante; referente a la revisión y actualización de requisitos para ingresar a la ESPOL como Profesores Titulares Auxiliares, Agregados y Principales; modificar las Disposiciones Transitorias segunda y novena; modificación en aplicación de la Resolución RPC-SE-03-No.005-2016, del 22 de marzo de 2016 expedida por el Pleno del Consejo de Educación Superior, CES, que reformó el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, RCEPSES/CES
<b>5.- Detalle de la necesidad de dictado de cátedras en el nivel de grado y postgrado.</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Fitoquímica</li> <li>2. Química aplicada</li> <li>3. Introducción a la Biociencias</li> <li>4. Productos naturales (Post grado)</li> </ol>
<b>6.- Objetivos de la posición.</b>	<p>El objetivo principal de este concurso es mejorar las capacidades de generación y difusión de conocimientos de la FCV en tópicos relacionados a Investigación sobre la obtención y caracterización de moléculas bioactivas provenientes de la biodiversidad con potencial de uso para el área de la salud</p> <p>Como los objetivos específicos tendrían:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Integrarse o liderar grupos de investigación dentro de su área de especialidad.</li> <li>• Participar en la actividad docente de la facultad, propiciando la mejora continua de la calidad.</li> <li>• Dictar seminarios específicos correspondientes a su área de especialización</li> </ul>
<b>7.- Actividades académicas o de investigación para la posición.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Formular y ejecutar proyectos de investigación nacional e internacional en las líneas declaradas en el punto 8.</li> <li>• Participar en eventos científicos nacionales e internacionales en calidad de expositor y en representación de la facultad y de la ESPOL.</li> <li>• Publicar artículos científicos en medios de difusión indexados y de alto impacto.</li> <li>• Dirigir tesis de grado y posgrado.</li> <li>• Efectuar actividad docente a nivel de grado y posgrado en las áreas declaradas en el punto 5.</li> <li>• Otras actividades que considere prioritarias la FCV</li> </ul>
<b>8.- Proyecciones de contribución de la posición a las líneas de investigación de la unidad académica, o de un centro de investigación institucional.</b>	<p>La posición debe ser capaz de abordar las siguientes líneas de investigación que lleva la Institución en biodiversidad y nutrición:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Desarrollo de bioproductos aplicables a la salud a partir de la biodiversidad</li> <li>2. Estudio fitoquímico de la biodiversidad</li> </ol> <p>Además, es necesario que el profesor (a) obtenga fondos nacionales o internacionales que contribuyan a promover la investigación en las áreas de su competencia.</p>

	<b>* Obtener fondos nacionales e internacionales que contribuyan a promover la investigación en las áreas de su competencia.</b>
<b>9.- Si aplica, proyecciones de contribución a los programas de vinculación de la unidad académica o centro de investigación institucional.</b>	Las actividades de docencia e investigación del docente especializado en la caracterización Química de los Productos Naturales, y en el desarrollo de bioproductos aplicables a la salud a partir de la biodiversidad y sus residuos, están directamente relacionados con las necesidades del cambio de la matriz productiva del país y el plan del buen vivir, por lo que se prevé un alto involucramiento con entes gubernamentales en proyectos de áreas sociales y de alto impacto para sectores sensibles de la sociedad.
<b>REQUISITOS GENERALES:</b>	
a) Tener preferentemente grado académico de Ph.D., debidamente reconocido e inscrito por la SENESCYT, en el área de conocimiento vinculada a sus actividades de docencia o investigación	
b) Si por motivos excepcionales se requiere realizar concursos con postulantes con título de maestría. En este caso, el postulante debe cumplir con lo siguiente: <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ser graduado en una de las 100 primeras universidades que constan en el Ranking Académico Shanghái/Times Higher Education /QS.</li> <li>2. Tener al menos 3 publicaciones indexadas en el área de conocimiento vinculada a las actividades de docencia e investigación.</li> </ol>	
c) Tener al menos tres años de experiencia como personal académico en instituciones de educación superior o en instituciones de investigación de prestigio;	
d) Haber: <ol style="list-style-type: none"> <li>I. Creado obras de relevancia; o</li> <li>II. Publicado obras de relevancia; o</li> <li>III. Publicado artículos indexados.</li> </ol> Las obras o artículos a los que hace referencia este literal podrán combinarse hasta llegar a un mínimo de tres; adicionalmente, deberán ser en el área de conocimiento vinculada a sus actividades de docencia o investigación.	
e) Haber obtenido como mínimo el setenta y cinco por ciento del puntaje en la evaluación de desempeño en sus últimos dos periodos académicos “cada período es de un año”, continuos o no. Para el caso de la experiencia como profesor en instituciones de educación superior o de investigación extranjeras de prestigio, se considerará como evaluación de desempeño, la certificación que otorgue la institución correspondiente, considerando la siguiente escala: Excelente, Muy Bueno y Satisfactorio;	
f) Haber realizado ciento ochenta horas de capacitación y actualización profesional, de las cuales noventa habrán sido en metodologías de aprendizaje e investigación, y el resto en el área de conocimiento vinculada a sus actividades de docencia o investigación. Se considerarán las capacitaciones presenciales y virtuales, nacionales o internacionales, que los aspirantes hayan realizado y que cuente con el correspondiente certificado, en el que se detalle la fecha y/o horas del curso;	
g) Suficiencia en un idioma diferente a su lengua materna. A efectos de demostrar suficiencia en un idioma diferente la exposición se realizará en inglés, y en el caso de que tal idioma corresponda a su lengua materna, deberá presentar certificados que respalden su conocimiento en otro idioma.	
h) Ganar el correspondiente concurso público de méritos y oposición; y.	
i) Los demás que determine la ESPOL y la Comisión de Evaluación del Concurso de Méritos y Oposición, que deberán observar las normas constitucionales y legales, así como garantizar los derechos establecidos en el artículo 6 de la Ley Orgánica de Educación Superior.	
<b>REQUISITOS ESPECÍFICOS:</b>	
Tener al menos quince (15) años de experiencia como profesor y al menos 5 años liderando un área	

de investigación en instituciones de educación superior o en instituciones de investigación de prestigio, en una o más de las siguientes áreas

1. Haber tenido experiencia como docente en el área de: Área de Química (Química General, Química Orgánica).
  - Tener grado académico de Doctorado en investigación o su equivalente en Ciencias Farmacéuticas, Bioquímica, Ciencias Químicas relacionadas, debidamente reconocido e inscrito por la SENESCYT.
  - Poseer al menos una especialidad en Pedagogías Innovadoras, debidamente reconocido por el SENESCYT.
  - Experiencia docente mínima de 1 año en el dictado de materias de post grado, concerniente a maestrías sobre biodiversidad y biotecnología agrícola: Herramientas biotecnológicas, Productos naturales, Caracterización de biomoléculas, fitoquímica y afines; y, programa de doctorado relacionados con la biodiversidad.
  - Experiencia en coordinación de cátedra en el área de Química.
2. Investigación:
    - Que acredite estar desarrollando investigaciones con la Biodiversidad ecuatoriana y sus residuos
    - Haber realizado al menos dos estancias de investigación Post doctoral en los estudios de Químicos biológicos de la biodiversidad.
    - Acreditar la presentación en calidad de director de al menos 2 propuestas de proyectos a nivel Internacional y tres propuestas a nivel nacional.
    - Acreditar experiencia como Directora, en la ejecución de al menos 5 proyectos de investigación.
    - Haber socializado los resultados de investigación sobre la biodiversidad ecuatoriana y sus residuos en al menos 6 congresos internacionales
    - Tener al menos 12 publicaciones científicas en revistas indexadas en los últimos cinco años de los cuales al menos 8 deben de constar en la base de datos de Scopus; y, ser autor principal de dos capítulos en libros sobre fitoquímica.
    - Ser autor principal de al menos tres obras literarias registradas por el IEPI
    - Experiencia como revisor de artículos
    - Acreditar la coordinación a nivel nacional ante CYTED en la presentación de proyectos sobre estudios de Biodiversidad
    - Experiencia como evaluador de proyectos
    - Haber tutorado al menos una tesis doctoral, una tesis de maestría y al menos 7 tesis de pre grado.
    - Haber realizado más de quinientas (500) horas de capacitación y actualización profesional, de las cuales doscientas cincuenta (250) serán en metodologías de aprendizaje e investigación; el resto de las horas corresponderá al área de conocimiento vinculada a sus actividades de docencia o investigación
    - La evaluación de desempeño docente será tomada de los últimos períodos académicos para los que exista información.
    - Se considerará como obra de relevancia o artículo indexado, lo siguiente: artículo de estructura científica publicado, libro o capítulo de libro con código internacional en el área de conocimiento vinculada a sus actividades de docencia o investigación, con revisión de pares externos o editores; y/o avalado por una institución u organismo de reconocimiento nacional o internacional,

#### **DOCUMENTOS PARA PRESENTARSE AL CONCURSO**

Los interesados deberán presentar los siguientes documentos en la Unidad Administrativa de la Talento Humano - UATH de la ESPOL, ubicada en el Edificio de Gobierno (Rectorado), en el campus "Gustavo Galindo Velasco", km. 30,5 Vía Perimetral de la ciudad de Guayaquil, hasta las 12h00 del 05 de junio del 2016.

a) Copia a colores de cédula de identidad / pasaporte

- b) Copia a colores del certificado de votación (solo para nacionales)
- c) Copia a color del título de Ph.D. o equivalente debidamente registrado.
- d) Hoja de vida, que incluya los certificados originales o sus copias notariadas que acrediten sus méritos académicos y profesionales correspondientes a lo requerido en estas bases.
- e) Record académico de grado y postgrado.
- f) Copia notariada del carnet de discapacidad emitido por el CONADIS, de ser el caso.
- g) Propuesta escrita relacionada con el desarrollo investigativo en el área de interés descrita en la convocatoria.

**CRONOGRAMA TENTATIVO DEL CONCURSO:**

<b>Convocatoria</b>	<b>05.junio.2016</b>
<b>Cierre de la Convocatoria</b>	Diez (10) días laborables posteriores a la publicación de la convocatoria, el último día máximo hasta las 16h00.
<b>Verificación del cumplimiento de requisitos</b>	Plazo de cinco (5) días posteriores al cierre de la convocatoria.
<b>Calificación de Méritos y Oposición</b>	Se convocará a la Comisión de Evaluación, máximo 20 días después la recepción de los documentos.
<b>Publicación de Resultados</b>	Inmediatamente después de finalizada la calificación de los méritos y oposición.
<b>Solicitud de Revisión</b>	Dentro del término de un (1) día contado a partir de la notificación del resultado.
<b>Resolución de Revisión</b>	Dentro del término de tres (3) días contados a partir de la solicitud de revisión.
<b>Declaratoria del Ganador</b>	Dentro del término de un (1) día contado a partir de la notificación de la resolución de la revisión.
<b>Apelación ante el Consejo Politécnico</b>	Máximo (10) diez días contados desde la declaratoria del ganador.
<b>Resolución de Apelación</b>	Máximo (20) días hábiles contados desde que el Consejo tiene conocimiento de la impugnación.

**PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN:**

**FASE DE MÉRITOS (100%)**  
**Consiste en el análisis, verificación y calificación de los documentos presentados por los aspirantes, de acuerdo a los siguientes lineamientos:**

<b>a) Título de doctor (Ph.D.) o equivalente, en el área afín, el cual deberá estar registrado en la SENESCYT previo a la extensión de la titularidad. El puntaje se calculará como se detalla a continuación:</b>	<b>35 Puntos</b>
<p>PA: Puntaje Asignado</p> <p>Rk: Ranking, pudiendo ser de Shanghai, Times Higher Education, QS en sus listados generales o en el área de conocimiento correspondiente.</p> <p><math>PA = (25 - (Rk/50) * 2 + CT) * FC</math></p> <p>Del cociente de la división, sólo se tomará el valor absoluto antes de realizar la multiplicación.</p>	

<p>CT es igual a 10 para el caso de un título de Ph.D. y 5 para el caso de un título de Maestría.</p> <p>FC es igual a 1 si el Ranking utilizado es el Ranking Shangai, 0.6 si es el de Times Higher Education o QS y 0 si la universidad no tiene ningún ranking.</p> <p>Por ejemplo: Si la universidad en la cual el aspirante obtuvo su título de cuarto nivel de Ph.D. y se encuentra, en el ranking de Shanghai, en la ubicación 380, según esta fórmula, le corresponderá por este mérito:</p> $PA = 25 - (380 / 50) * 2 + 10$ $PA = 25 - 7,60 * 2 + 10$ $PA = 25 - 7 * 2 + 10$ $PA = 25 - 14 + 10$ $PA = 21$ <p>El puntaje mínimo para profesores con grado de Ph.D. Será de 15.</p>	
<p><b>b) Promedio del grado o postgrado afín, de acuerdo a lo siguiente:</b></p>	
<p>Dentro del tope de las 100 Universidades, o Escuelas Politécnicas, ubicadas en el ranking de Shanghai o Times Higher Education/ QS (Ranking de listados generales o en el área de conocimiento correspondiente), si, su promedio de grado o posgrado, se ubicó dentro del cuartil superior de su cohorte, 15 puntos.</p>	<p>Máx. 15 puntos</p>
<p>En el caso de que se encuentre en la posición 101 hasta la 500 de las Universidades, o Escuelas Politécnicas, ubicadas en el Ranking de Shangai o Times Higher Education/QS. (Ranking de listados generales o en el área de conocimiento correspondiente), si su promedio de grado o postgrado se ubicó dentro del cuartil superior de su cohorte, diez puntos.</p>	<p>Máx. 10 puntos</p>
<p>Si su promedio de grado ó posgrado, se ubicó dentro del cuartil superior de su cohorte, sin importar el ranking de la universidad, 5 puntos.</p>	<p>Máx. 5 puntos</p>
<p><b>c) Experiencia como Investigador y/o Profesor</b></p>	
<p>Experiencia mínima de 3 años como investigador y profesor en el área de conocimiento objeto del concurso; o, investigador en las áreas determinadas como actividad principal de este concurso. Se asignarán 2,5 puntos por cada año, hasta un máximo de 10 puntos.</p>	<p>Máx. 10 Puntos</p>
<p><b>d) Publicaciones</b></p>	
<p>Haber publicado al menos tres obras de relevancia o artículos indexados de alto impacto (SCOPUS o similares) en el área de conocimiento vinculada a la actividad principal motivo de este concurso. Se asignarán 6 puntos por cada obra de relevancia. Si el artículo es indexado por ISI éste tendrá un puntaje de 10 puntos. Si se trata de una patente, y si ésta es una patente internacional tendrá un puntaje de 15 puntos, si se trata de una patente nacional es de 10 puntos. Se acreditarán máximo 30 puntos y si hubiera excedentes se considerarán hasta 5 puntos adicionales.</p>	<p>Máx. 30 puntos</p>
<p><b>e) Proyectos Gestionados</b></p>	
<p>* Haber gestionado la obtención de financiamiento de fondos, nacionales o internacionales, para proyectos de investigación: 10 puntos por proyecto. Se asignarán 2,5 puntos adicionales por cada proyecto que haya obtenido financiamiento, hasta un máximo de 5 puntos extras</p> <p>* Participado en proyectos: 5 puntos por proyecto. Estos proyectos no considerarán</p>	<p>Máx. 10 Puntos</p>

aquellos que son puntuados en el ítem anterior.		
Nota: Pasarán a la fase de oposición quienes obtengan como mínimo el 60% del puntaje total de los méritos.		
<b>FASE DE OPOSICIÓN (100%)</b>		
<b>Consiste en la evaluación de una clase demostrativa y exposición pública de una propuesta proyecto de investigación.</b>		
<b>a) Clase demostrativa</b>		
La clase demostrativa tendrá una duración de 30 minutos, sin considerar las preguntas y respuestas que surjan en la misma. Los tópicos a desarrollar durante la clase demostrativa se detallan a continuación:		
<ol style="list-style-type: none"> <li>1 Características espectroscópicas de compuestos Bioactivos: triterpenos pentacíclicos</li> <li>2 Factores que afectan la composición química de las plantas medicinales</li> <li>3 Moléculas bioactivas de la Biodiversidad utilizadas en la medicina popular</li> </ol>		Máx. 40 Puntos
El día de la clase demostrativa y en presencia del aspirante, se escogerá uno de los temas detallados, es decir, que el candidato deberá estar preparado para desarrollar cualquiera de ellos		
<b>b) Propuesta escrita relacionada con el desarrollo investigativo en su área</b>		Máx. 20 Puntos
La propuesta escrita, la cual deberá entregarse junto con la aplicación.		
<b>c) Presentación oral de la propuesta escrita</b>		Máx. 40 Puntos
Defensa oral de la propuesta escrita, la cual tendrá una duración de 30 minutos, sin considerar las preguntas y respuestas que surjan de la misma		
En caso de que el aspirante se encuentre fuera del país, se podrán usar medio de comunicación virtual para el desarrollo de esta fase.		

-----

Dr. Ramón Espinel  
Decano FCV